



Academia de la Magistratura

RESOLUCION N° 094- 2013-AMAG-CD/P

Lima, 19 de Diciembre de 2013

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 040 Academia de la Magistratura la suma ascendente a Doce Millones Ochocientos Setenta y Uno Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12 871 268,00) por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014; y,

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

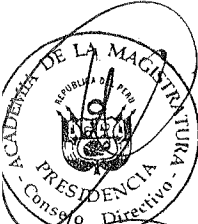
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	12 806 968,00
Gastos de Capital	64 300,00

Total	12 871 268,00
	=====





Academia de la Magistratura

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

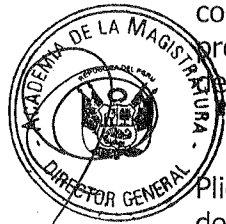
Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
00 Recursos Ordinarios	9 665 000,00
09 Recursos Directamente Recaudados	3 206 268,00

Total	12 871 268,00
	=====



El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al año fiscal 2014, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte la presente Resolución.



Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego: 040 Academia de la Magistratura es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



CARLOS A. RAMOS HEREDIA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura
Titular de Pliego